PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIV — PACHUCA DE SOTO, HGO., DICBRE. 8 DE 1971 — NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SEGUNDA SECCION

1-834

SUMARIO:

1-834.—Resolución de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número 42, que fija salarios Mínimos para el Bienio 1972-1973.— 1/8.

5-4680.—Resolución de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número 72, que fija salarios Mínimos para el Bienio 1972-1973.— 8/10.

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

ZONA ECONOMICA NUM. 42

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número 42, denominada San Luis Potosí-Hidalgo-Huasteca, que fija Salarios Mínimos para el Bienio 1972-1973.

En la Ciudad de Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las quince horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los integrantes de la Comisión Regional de los Salaros Mínimos, Zona Económica Número 42, denominada San Luis Potosí-Hidalgo-Huasteca, en su domicilio oficial ubicado en la esquina de Juárez y Morelos, que comprenden los Municipios de Ciudad Valles, Tamuín, San Vicente Tancuayalab, Tanlajas, Aquismón, Tamasopo, Zilitla, Huehuetlán, Ciudad Santos, San Antonio, Tampamolón, Tanquián de Escobedo, San Martín Chalchicuautla, Tampacán, Coxcatlán, Villa Terrazas, Ebano, Tamazunchale, del Estado de San Luis Potosí, y Tlanchinol, Orizatlán, Xaltocan, Huejutla, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco y Huazalingo, del Estado de Hidalgo, conforme a la división Municipal, basada en el Censo General de Población de 1970.

VISTO para resolver el Expediente relativo a la fijación de los Salarios Mínimos para el bienio 1972-1973.

R E S U L T A N D O :

Primero.—Se recibió de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Informe preparado por la propia Dirección que contiene algunas características sociales y económicas de la Zona Número 42, también se recibió material estadístico acerca de la población de la Zona, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería y comercio, así mismo un cuaderno que contiene notas sobre condiciones económicas generales de la República Mexicana y otro cuaderno que contiene microinforme económico de esta Zona.

Segundo.—Con fecha diecisiete de septiembre del año en curso como consta en el acta de la sesión de esa fecha, se hizo entrega a la Representación Obrera y con fecha diecisiete de septiembre y primero de octubre del corriente año se hizo entrega a la Representación Patronal, de la documentación a que se refiere el punto anterior y se procedió a su estudio así como de la demás documetación que obra en poder de esta Comisión, que consta en estudio presentado por los Representantes Patronales, lista de precios presentado por los Representantes Obreros y formas que contienen datos de artículos de consumo popular y así mismo las formas que contienen datos a familias sujetas a salario mínimo y en general de sus ingresos no exceden de $1,500.00.

Tercero.—Con fechas cinco y seis de julio del año en curso se dirigió oficios a las Radiodifusoras XECV, XETR y XEXR, de esta ciudad y la Radiodifusora de Huejutla, Estado de Hidalgo, así como a los Periódicos Diario de Valles, Semanario Valles y Presente de la Huasteca,, que se editan en esta ciudad, que contienen un boletín invitando a los trabajadores y a los patrones y a sus agrupaciones a presentar trabajos, opiniones, puntos de vista, estudios o investigaciones sobre las condiciones económicas y sociales de esta Zona para que fueran tomadas en consideración en la fijación de los Salarios Mínimos legales, estudios que deberían estar fundamentados con las propuestas correspondientes, concediéndose un plazo hasta el día

Documento digitalizado

Motivo: Publicación con validez oficial
Firmado digitalmente por: GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: F02B460FF719D6DDB4122A8B8FF62139F1078B4B9FB53B0AD4550F2DA86137D
CA raiz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

treinta y uno del mes de julio anterior para que pudieran presentar esa documentación. Estos boletines tuvieron la debida publicidad y difusón en los Periódicos que circulan en la Zona y en las difusoras de la Zona antes mencionada.

Cuarto.—A pesar de la amplia difusión que se le dió a la invitación para que se presentaran este tipo de trabajos relativos al estado económico social, a nivel zonal dentro del término no se presentó niñguñ trabajo, sino posteriormente los trabajadores presentaron una lista de precios y los patrones presentaron un estudio en el cual dan sus puntos de vista de la situación económica de la Zona.

Quinto.—Los miembros de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos, efectuaron en cumplimiento a su calendario de trabajo, las necesarias investigaciones de muestreo en Municipios representativos de la Zona, referentes a presupuesto de familia sujetos a salario mínimo, se efectuaron investigaciones y estadísticas de precio de artículos de consumo popular para conocer las condiciones y tendencias económicas de la Zona y también investigaciones relativas a profesiones, oficios o trabajos especializados y en general todas aquellas otras investigaciones que se pudieron lograr y que se estimó conveniente para la mejor ilustración y conocimiento de la realidad social y económica por parte de la Comisión.

C O N S I D E R A N D O :

Primero.—La competencia de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económca Número 42 San Luis Potosí-Hidalgo-Huasteca, para avocarse al estudio y valuación de los elementos mencionados en los anteriores resultandos, así como para dictar resolución fijatoria de salarios mínimos generales y del campo que tengan vigencia para el bienio 1972-1973, surge de conformidad con el artículo 123 Constitucional Fracción IV y por los artículos 94, 95, 96, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 574 de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.—Del Informe de la Dirección Técnica que recibió esta Comisión Regional se llega al conocimiento del estado y evolución que presentan las diferentes ramas de actividad representativas de esta Zona, del costo de la vida por familia, del presupuesto indispensable para la satisfacción de sus necesidades en el orden material, social y cultural, de las encuestas a tal efecto, a nivel municipal y Zonal mediante muestreos a través de cuestionarios sobre precios de los artículos de consumo popular, ingresos y egresos de trabajadores y sus familias con presupuesto hasta de $1,500.00 mensuales, condiciones y tendencias económicas de la Zona por ramas de actividad con profesiones, oficios y trabajos especializados para una posible fijación de salarios mínimos profesionales. El referido informe se percató además la comisión de una serie de datos numéricos y estadísticos de las diferentes dependencias relacionados con la economía de esta Zona que permite el conocimiento más o menos preciso que a sus diferentes niveles se desarrolle en sus actividades económicas actuales y sus tendencias; además se conocieron por el informe examinado, las condiciones económicas generales de la República que permiten la evaluación de las condiciones de la propia Zona. De Dicho informe puede resumirse que las condiciones económicas de la República son las siguientes: I.—La reserva bruta de oro, plata y activos líquidos internacionales del Banco de México se elevó durante 1970 en 102.1 millones de dólares y alcanzó a diciembre la cifra de 820.1 millones de dólares, que es la más alta que ha registrado el país. De acuerdo con cifras preliminares, el producto interno bruto a precios constantes aumentó a una tasa muy elevada de más de 7.5% anual, superando el alto crecimiento del 7.2% ocurrido en 1969. Es satisfactorio que el aumento de casi 14% en la reserva bruta haya sido acompañado de un crecimiento menor de la deuda externa del sector público, lo que fue posible en virtud de que el crecimiento en conjunto de los ingresos provenientes de la exportaciones de mercancías, de los gastos de turistas extranjeros, de otros servicios y de capitales privados del exterior, excedió al aumento de los egresos derivados de las importaciones de mercancías, del turismo al exterior y del servicio de la deuda externa y de la inversión extranjera directa. El mayor gasto privado, tanto en inversión como en consumo y el muy sustancial del sector público en inversión; las importantes adquisiciones en el exterior de equipo y materias primas de las industrias fronterizas de re-exportación, y especialmente el aumento de las compras externas de productos agrícolas derivadas de las malas cosechas de los dos años anteriores, determinado en aumento considerable en las importaciones de mercancías durante el año, que pudo satisfacer sin merma en las reservas internacionales. El acelerado aumento del producto interno bruto a precios constantes se reflejó en un mayor dinamismo de la inversión, tanto pública como privada, que en conjunto aumentó el 12.5%. El gasto de los consumidores se elevó durante el año en una proporción mayor que el producto interno a precios corrientes; ésto se reflejó en incrementos sustanciales en la producción de bienes de consumo duradero tales como automóviles un 18%, lavadoras un 29% y refrigeradores un 13%. Durante 1970 el sector industrial volvió a destacar como el más dinámico, impulsado principalmente por los incrementos estimados en la producción manufacturera que fue de un 8.5%, del petróleo de un 11%, de la construcción un 5.9% y de energía eléctrica de un 15.5%. En cambio la minería tuvo un menor crecimiento relativo en un 1.5% en relación con los resultados favorables de 1969 que fue de 6.4%. En 1970 el sector agrícola mostró cierta recuperación, lográndose apreciables aumentos en algunos cultivos importantes para el consumo interno y la exportación. La actividad comercial se expandió a ritmo acelerado en un 9% y en forma paralela al total de la producción de bienes dentro del país. El resto de los servicios aumentó en un 7.3%. El nivel de precios internos estuvo sujeto a presiones al alza de origen externo e interno durante el año. Destacan entre ellas el incre-

Documento digitalizado

mento en los precios en los Estados Unidos que fue en un 5.5%, país del que proviene el 63% de nuestras importaciones de mercancía, así como factores internos tales como la reducción que en las disponibilidades de productos agrícolas y el efecto combinado del aumento de los salarios mínimos; de los esfuerzos de los empresarios por trasladar a los precios de venta el costo de las prestaciones adicionales establecidas por la nueva Ley Federal del Trabajo y de la revisión del precio del azúcar y de algunos impuestos durante el mes de diciembre. A pesar de lo anterior, el constante aumento en la productividad de la industria, la agricultura y los servicios, y una más firme política monetaria y fiscal tendiente a consolidar el desarrollo económico nacional, permitió absorver una gran parte de las presiones inflacionarias antes mencionadas. El promedio anual del índice de precios al mayoreo se elevó al 6% respecto al de 1969, el subíndice de artículos de consumo se incrementó en 7.2% y el de producción en 4.1%; a su vez el alza en promedio anual del índice de los precios al consumidor fue de 4.8%. El sistema bancario público y privado continuó captando ahorros bancarios internos en moñtos crecientes y fondos del exterior, gracias a lo cual en conjunto, sus recursos tota es se elevaron en 28,056 millones de pesos (16%) sobre los existentes a diciembre de 1969. La banca privada elevó su captación en 20% durante el año y la banca oficial, incluído el Banco de México, en 14%; proporciones mayores que el crecimiento del ahorro interno y del ingreso nacional. Los recursos externos fueron atraídos por el favorable diferencial de las tasas de interés en el país respecto de las del exterior y por la gran confianza que inspira el sistema bancario mexicano. Las importantes sumas de ahorros internos y del exterior captada por el sistema bancario privado, que se canalizaron a la producción, al comercio y al sector público, le permitieron elevar notablemente el saldo de su financiamiento (22%) sobre los saldos existentes a diciembre de 1969. Por ello el Banco de México expandió sólo en forma moderada el financiamiento con sus propios recursos y aplicó una firme política de regulación monetaria de carácter no inflacionario, que se reflejó en un aumento promedio de 8.2% en los medios primarios de pago —billetes, monedas y reservas en efectivo de la banca— inferior al crecimiento del producto interno bruto a precios corrientes durante el año (13%). Los mercados financieros internacionales se enfrentaron en 1970 a condiciones extraordinarias que provocaron cambios de signo en las corrientes de fondos y en las tasas de interés, enmarcadas por tendencias de crecimiento en los precios que se manifestaban desde 1969. En los países donde se agudizó la tendencia hacia un creciente desequilibrio inflacionario durante la primera parte de 1970 se asignó mayor prioridad —mediante un control estricto de la liquidez y del crédito—, a la necesidad de equilibrar la balanza comercial que a mantener el ritmo de crecimiento económico y el nvel de empleo. Sin embargo, el nivel crítico de desempleo y el descenso en la producción y la inversión, particularmente en los Estados Unidos, determinaron en parte que en la segunda mitad del año se iniciara en ese país una revisión de la política seguida respecto a las tasas de interés y a la disponibilidad de fondos en el mercado monetario. Esto contribuyó a que disminuyeran las tensiones en los mercados internacionales de dinero y capitales y se iniciara una baja en las tasas de interés, las que a fines de 1970 llegaron a niveles sustancialmente inferiores a los que prevalecieron desde meses antes.

II.—En 1970 el producto interno a precios constantes aumentó, de acuerdo con cifras preliminares, en más del 7.5% por lo que el producto por habitante se elevó aproximadamente en 4% durante el año. A precio corrientes se estima un aumento de alrededor del 13.1% en la actividad económica general. Durante 1970 el sector industrrial volvió a destacar como el más dinámico, impulsado principalmente por los incrementos estimados en la producción manufacturera (8.5%), del petróleo (11.0%), de la construcción (5.9%) y de la energía eléctrica (15.5%). En cambio, la minería muestra un menor crecimiento relativo (1.5%) en relación con los resultados favorables de 1969 (6.4%). Las actividades agropecuarias registraron cierta mejoría con respecto a los resultados desfavorables en 1969. En materia de servicios, la actividad comercial se amplió en 9% paralelamente a la producción total de bienes. El resto de los servicios creció 7.3%. El aumento promedio en el índice general de precios al mayoreo en la ciudad de México fue el de 6.0%, en tanto que el índice nacional de precios al consumidor fue de 4.8%, crecimiento inferior al del subíndice correspondiente al Distrito Federal. La contribución de la inversión pública y privada, el acelerado crecimiento económico se reflejó directamente en la industria de la construcción, que aumetó su actividad en aproximadamente 13% a precios corrientes Así mismo, los gastos de inversión en maquinaria y equipo de origen nacional y del exterior mostraron mayor dinamismo que en el año asterior, 10.0% y 12.9% respectivamete. En conjunto, la inversión fija bruta se incrementó en 12.5%, tasa superior a la del año pasado, y mantuvo su participación en el producto interno bruto en alrededor del 20%.

III.—En 1970 las actividades agrícolas mostraron en general cierta recuperación sobre las desfavorables condiciones prevalecientes en 1969. El incremento del 3.1% en la producción agrícola se debió fundamentalmente a las condiciones climáticas favorables durante el año, a la ampliación de la superficie de riego, a un mejor aprovechamiento de las aguas de las presas, y al uso más intensivo y eficiente de semillas seleccionadas; de fertilizantes e insecticidas. Se lograron aumentos importantes en la producción de maíz, frijol, trigo, café, naranja, plátano, roatán, henequén, cártamo, sorgo y jitomate. La tendencia a reducir la superficie sembrada de algodón, observada desde 1969, siguió manifestándose en 1970. La cosecha de esta fibra fue de 1.393,000 pacas, inferior en 19.0% a la del año anterior. El área cultivada de caña de azúcar en la zafra de 1969-1970 se mantuvo a los mismos niveles de la anterior, pero la caña cortada disminuyó debido a menores rendimientos. Las actividades pes-

Documento digitalizado

queras presentaron en 1970 una notable mejoría, 10.0% de aumento, con respecto a 1969, que responde principalmente a los buenos resultados, después de dos años de serios problemas, en la captura de camarón. Esto permitió exportar un volumen mayor que en 1969. En la producción ganadera y avícola se estimó para 1970 un crecimiento de 5.9%, que es superior al de 1969. Fueron mayores las tasas de aumento de la producción de bovinos, porcinos y otro ganado menor, así como la de derivados. Las tendencias de la producción ganadera se reflejaron en mayores exportaciones de ganado en pie y de carnes frescas y refrigeradas, en cambio, la avicultura tuvo un crecimiento menor. La explotación cavícola aumentó en forma moderada.

IV.—El producto de las industrias extractivas aumentó en 9.0% en comparación con la tasa de crecimiento alcazada en 1969 que fue de 5.2%. El sector minero-metalúrgico creció en 1970 en 1.5%. Esta tasa refleja los aumentos en la producción de plomo (3.2%), zinc (4.3%), oro (9.2%) y mercurio (39.3%), y el descenso en cobre (6.3%) y minerales no metálicos (3.4%), en los cuales influyó la menor producción de azufre, cuyos precios en el mercado mundial bajaron considerablemente. No obstante la suspensión de operaciones en el Cerro del Mercado durante casi todo el primer semestre de 1970, que provocó un ascenso importante en las importaciones de chatarra, la extracción de mineral de hierro continuó creciedo a tasas elevadas. Esto permitió reconstruír los niveles de inventarios. La producción de petróleo crudo y derivados tuvo un aumento considerable durante 1970 (11.0%), acelerando su ritmo de crecimiento con respecto al del año anterior, que fue de 4.7%. La extracción subió 8.9% y la refinación 12.2%. Se perforaron 550 pozos, de los cuales resultaros productivos 385. En materia de derivados, se obtuvieron incrementos notables en productos con un mayor grado de elaboración, y su demanda aumentó sensiblemente. El mayor ritmo de actividad de la industria siderúrgica y las ampliaciones realizadas en la capacidad de las empresas productoras de coque, permitieron en 1970 una alta tasa de aumento (16.6%). La industria petroquímica presenta en 1970 una tasa de crecimiento de aproximadamente 7.7%, sensiblemente menor que la de 1969, debido a que en años anteriores se habían puesto en operación nuevas plantas productoras de amoníaco, anhídrido carbónico y dicloroetano, lo que no sucedió en este año. Continuó también la diversificación de productos nuevos, tales como el isopropanol puro y el azeotropo.

V.—La actividad manufacturera aumentó 8.5% en 1970, fundamentalmente por el incremento en la producción de bienes de inversión y duraderos de consumo. La mayor parte de las industrias elaboradoras de bienes no duraderos de consumo crecieron a tasas similares a las observadas en 1969. Las industrias de alimentos, bebidas y tabaco aumentaron en conjunto 7.1%, la de extiles 8.7% y la de calzado y prendas de vestir 7.1%. La fabricación de bienes duraderos de consumo mantuvo su alto ritmo de crecimiento. Los incrementos de 1970 son más altos que los de 1969 en la fabricación de automóviles (18.2%), de refrigeradores (13.1%), de estufas (7.6%), y de lavadoras (29.2%). La producción de bienes de capital registró aumentos importantes durante 1970, sobre todo en la construcción de maquinaria diversa (13.6%), en la producción de hierro (11.9%) y de menor cuantía en el ensamble de camiones (2.3%).

VI.—Durante 1970 la industria de la construcción incrementó el volumen de sus actividades en 5.9%, impulsada por la inversión tanto del sector público como del privado.

VII.—La generación total de energía eléctrica tuvo un incremento de 12.5%, de acuerdo con la fuerte demanda derivada de la producción industrial y del consumo doméstico. La capacidad total instalada en el país se amplió en casi 8.7%, habiendo alcanzado en 1970 un nivel de 7,500 mil ones de KW, según datos preliminares.

VIII.—El producto derivado de los servicios de transportes y comunicaciones se estima que subió en 6.8%. En el servicio aéreo el número de pasajeros-kilómetro aumentó en 7.7% y la carga expresa en 14.7%. La carga y los pasajeros transportados por los ferrocarriles aumentaron sólo ligeramente. El autotransporte incrementó sus servicios en 5.5%. En materia de comunicaciones se observó un desarrollo importante en los servicios telefónicos y de correos. El primero superó su producto en 11.3% y el segundo en 5.0%. Se instalaron además nuevos aparatos telefónicos, para alcanzar un total de 1.4 millones de unidades en servicio.

IX.—Durante 1970, la actividad comercial se amplió considerablemente como resultado del aumento de la actividad económica y de las importaciones Según cifras preliminares se puede estimar que las transacciones mercantiles aumentaron en 9.0%.

X.—Como se indicó con anterioridad, el índice de precios al mayoreo de 210 artículos en el Distrito Federal registró en promedio un aumento del 6% durante 1970. Las alzas más importantes tuvieron lugar en los productos combustibles, 7.4%, influídos con los aumentos de 12.3% en granos, y de 9.3% en grasas. Una gran parte de los bienes de producción también registraron aumentos, aun cuando de menor cuantía. El incremento en los precios de las materias primas metálicas (7.7%) reflejó el aumento autorizado a fines del año pasado para algunos productos de acero. También presentaron alzas importantes las materias primas no elaboradas de origen vegetal, entre las que destacan las oleaginosas y el tabaco. El promedio anual del índice nacional de precios al consumidor también muestran las mismas tendencias que el de mayoreo, ya que se incrementó en 4.8%, con alzas principalmente en alimentos, bebidas y tabaco y servicios; como en el caso de los precios al mayoreo, los productos de consumo con mayores aumentos de precios son los de origen agro-

Documento digitalizado

pecuario. Las alzas más importantes se presentaron en Ciudad Juárez, con 5.9%; en México, D. F., con 5.2%, y en Mérida, con 5.2%. Los precios en Morelia y Monterrey subieron 4.8%; 4.6% en Guadalajara y 3.8% en Mexicali.

XI.—Para una adecuada evaluación del comportamiento de la economía mexicana durante la primera mitad de 1971 es preciso tener en cuenta su desarrollo reciente, atendiendo en particular a fenómenos que, como el crecimiento de los precios o el desequilibrio del sector externo, manifestaron condiciones críticas en 1970. En tal año, el índice de precios al mayoreo en la ciudad de México incrementó en 6.0%, más del doble de la cifra registrada en los últimos años. Desde 1968 se empezó a advertir un aumento en déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, debido principalmente a la expansión de las importaciones originada en la aceleración de la inversión pública. Aunque en 1969 se observó una corrección transitoria, la tendencia deficitaria se agudizó en 1970, llegando el desequilibrio a su nivel más alto: 966 millones de dólares. Esto se debió en gran parte al incremento de 18% en la importación de mercancías, impulsado por la alta tasa de crecimiento del producto nacional (7.7%). Otro de los factores determinantes del desequilibrio fue la baja producción agrícola del ciclo 1969-1970 que, además de provocar importaciones extraordinarias de alimentos y materias primas agrícolas, ocasionó una reducción de las exportaciones (0.9%), en virtud del descenso de las ventas de productos como el algodón, que se cuentan entre los más importantes de la producción mexicana. Lo anterior exigió la introducció de algunos ajustes de política que permitieran consolidar la situación económica a corto plazo y sentar las bases para una posterior aceleración del desarrollo. Entre las principales medidas gubernamentales destacan: el control de la expansión monetaria y la elevación de encajes bancarios; los ajustes tributarios y la supresión de subsidios injustificados; el fomento a las exportaciones y la restricción de las importaciones. Este conjunto de medidas se orientó a comprimir las presiones inflacionarias, mejorar la posición financiera del Gobierno, frenar el crecimiento del déficit en cuenta corriente y limitar el endeudamiento externo. Pese a las adversas condiciones de 1970, y como consecuencia de las medidas adoptadas, la actividad económica continuó creciendo en el primer semestre de 1971, pero se registró una clara desaceleración en algunas ramas básicas, sobre todo en la industria de la construcción y en las productoras de bienes de consumo duraderos. Las tasas de crecimiento en algunas industrias de bienes intermedios fueron menores a las del primer semestre de 1970 (vidrio plano, de 22% a 12%); otras se estancaron (cemento gris); la desaceleración de la industria de la construcción; obedeció en gran medida a que se registró un retraso en las obras públicas, debido a la reorientación de las inversiones y a los ajustes que requirió el perfeccionamiento de los sistemas administrativos y de control del gasto público. La contracción de las erogaciones, especialmente del capital, se inició en el último trimestre de 1970, como recurso para atenuar las presiones inflacionarias. El menor ritmo de la construcción, que provocó un elevada desempleo temporal, y el establecimiento de algunas reformas tributarias, contribuyeron a reducir el gasto en algunos bienes de consumo, principalmente duraderos. La información para el primer semestre de 1971 revela algunos descensos, aunque no generalizados, de la producción; por ejemplo: la de refrigeradores, televisores y lavadoras se redujo en trece, dieciseis y seis por ciento, respectivamente. En contraste, el valor de la producción de automóviles para personas se incrementó en 8% aproximadamente, pero las ventas crecieron a menor ritmo. La tendencia negativa no fue geeralizada; por ejemplo la tasa de crecimiento de la producción de estufas pasó de 5.5 a 7.0 por ciento entre los períodos que se examinan. Durante enero-julio del presente año, el ritmo de crecimiento de los precios se ha atenuado sensiblemente sobre todo a partir del mes de abril. Mientras que enero-julio de 1970 el índice general de precios al menudeo en la ciudad de México se incrementó en 6.5%, en el mismo período de 1971 lo hizo en sólo 4.2%. La tasa de crecimiento de los precios de los bienes de consumo fue de 5.2% y la de los bienes de profesión, de 2.6%. El índice general de precios al consumidor se elevó en 5.5% en el mismo período, tasa ligeramente superior a la de enero-julio de 1970.

XII.—La cosecha de maíz en el ciclo de 1970-1971 fue de 9.6 millones de toneladas, es decir, 6.2% superior a la del ciclo anterior; la de trigo disminuyó en 14.3% pues sólo se obtuvieron 1.9 millones de toneladas, y la de algodón continó desendiendo, al producirse únicamente 1.4 millones de pacas (decremento del 17.4%). Se tienen noticias de que, gracias a la cosecha de 1971-1972, durante el segundo semestre del año se conseguirá una recuperación del 20% aproximadamente en la producción algodonera, con lo que se reactivará la economía de las zonas productoras y se mejorarán las exportaciones de este producto. En general, durante 1971 se obtendrá un mayor volumen exportable, por las favorables espectativas del ciclo agrícola. Los indicadores de la minería no muestran un comportamiento uniforme; así, la producción de zinc se ha mantenido prácticamente estancada y la tendencia a la baja de los precios ha influído en que la producción de plata y plomo disminuyeran 1.3% y 4.7% respectivamente. Con la entrada en operación de la planta de Inguarán se impulsó la producción de cobre, que creció 9.4% y se aceleró la regularización de la actividad en el Cerro del Mercado y en la mina La Esperanza, provocándose un fuerte crecimiento en la producción de hierro (14.6%) y coque (40.1%). En contraste, la producción de azufre se redujo en 11.5%. En el primer semestre del año, las tasas de crecimiento de la industria manufacturera fueron en general inferiores a las del mismo lapso de 1970. La producción de lingotes de acero creció en 2.7%, mientras que el año anterior lo había hecho al 6.8%; las de sulfato de amonio y superfosfato de calcio siguieron decreciendo; en cambio la producción de urea aumentó a un ritmo apreciable

Documento oficializado

(16.6%). La industria química continuó siendo el sector más dinámico; la producción de fibras químicas creció en 17.0%, la de ácido sulfúrico 29.7% y la de sosa cáustica en 5.5%. La generación de energía eléctrica creció en 14% durante el primer semestre de 1971, mientras que la tasa para el mismo período de 1970 había sido de 15%. Las tasas de crecimiento de algunos productos de la petroquímica se redujeron; tal es el caso del dodecilbenceno, que pasó de un 9.2% en el primer semestre de 1970 a 21.8% en el presente año. Los motivos principales de esta reducción fueron las desfavorables despectivas en los mercados de exportación y la necesidad de desviar parte de las materias primas hacia la producción de gas licuado. La tasa de crecimiento del amoníaco anhidro pasó de 32.4% en el primer semestre de 1970 a 13.0% en el mismo lapso de 1971. En este caso el factor decisivo fue el paro temporal (casi dos meses) de la planta mil toneladas diarias en Coso'eacaque. Se registraron aumentos significativos en las tasas de crecimiento del tolueno y del benceno, debido a la difundida utilización del tolueno como solvente, y a que la producción del benceno está íntimamente ligada con la de aquél.

XIII.—En fechas recientes se dió a conocer el informe que el Consejo de Administración de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., rindió a la Asamblea General Ordinaria respecto de las actividades correspondientes al año de 1970. Informe del que se destaca lo siguiente: A).—En la zafra 1969-1970 se cultivaron con caña de azúcar 413,619 hectáreas y se cortaron 4.200.852, cifra que superó en 1,809 a la del ciclo anterior; en dicho ciclo se cortaron 24.5 millones de toneladas de caña, es decir, un promedio de 60.9 toneladas por hectárea. Del total cultivado, el 60% correspondió al sector ejidal y el resto a la pequeña propiedad. B).—Durante el ciclo 1969-1970 la producción de azúcar fue de 2.2 millones de toneladas. El 72.2% de dicha producción se obtuvo en los Estados de Veracruz, Sinaloa, Jalisco y Tamaulipas. Ventas: a).—En 1970 el consumo de azúcar ascendió a 1.8 millones de toneladas, es decir, 6.2% más que un año antes. De dicho total, la industria absorbió el 41.4% p el consumo doméstico el resto. Cabe señalar, que en 1970 el consumo del sector industrial se incrementó en 9.5 con respecto a 1969, en tanto que el consumo doméstico lo hizo en sólo 3.9%. b).—En 1970 se exportaron 592,536 toneladas de azúcar al mercado estadounidense, con un valor de 1,164 millones de pesos. El precio promedio por kilogramo fue de 1.96 pesos. c).—Las existencias al 31 de octubre de 1970, ascendieron a 326,933 toneladas, cifra que representa el 14.8% de la producción de la zafra y el 17.8% del consumo de dicho año. Con objeto de evitar la crisis de la industria azucarera, el Gobierno de México, expidió dos decretos con fecha diecisiete y dieciocho de diciembre de 1970. A través del decreto de diecisiete de diciembre, se autorizó una elevación en el precio del azúcar, en tanto que por medio del segundo, se creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. En mayo de 1970 el Consejo de Administración de la UNPASA, aprobó el plan de producciones para el período 1972-1976 para el consumo actual consideró conservador un incremento anual de 5%. Así mismo, el plan señala que para 1973 se exportarán 650,000 toneladas. Este plan está sujeto a la revisión de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Tercero.—Del informe preparado por la Dirección Técnica, se desprende que esta Zona tiene fijado, para el bienio 1970-1971 un salario mínimo general de $25.00 y uno para trabajos de campo de $21.50; éstos experimentaron respecto al bienio anterior, incrementos de 16.3% y 13.2% respectivamente. Los índices de salarios mínimos general y para trabajos de campo, alcanzaron las cifras de 235.1 y 195.0 durante los años delimitados por los bienios de 1954-1955 a 1962-1963, y de 233.2 y 244.3 respectivamente en el lapso de 1962-1963 a 1970-1971, par el período total de 1954-1955 a 1970-1971 el índice del salario mínimo general se elevó a 548.3 puntos y el del salario de campo a 478.8 puntos, lo cual significa una tasa media de incremento bianual de 24.0% y 22.5% en el orden citado. Al relacionar las cifras de salarios nominales con el índice de precios, se llega al concepto de ingreso en términos reales, que expresa el poder adquisitivo del salario. Así que, de los bienios 1968-1969 a 1970-1971, el salario real general y el de campo, experimentaron incrementos de 3.1% y 0.3% respectivamente, es decir, el general pasó de 17.98 a 18.53% y el del campo de 15.89 a 15.94 pesos. El índice de precios al menudeo de artículos de consumo popular calculado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para la Zona 42 San Luis Potosí-Hidalgo-Huasteca, con base en el año de 1965, alcanza la cifra de 121.47 puntos en 1969 y se elevó a 131.63 puntos en 1970, lo que significa un aumento de 10.16 puntos, que equivale a 8.4% en términos relativos y es superior al aumento promedio que se estima para todo el país de 5.4%. Al alza del índice general ha sido determintdo principalmente por los incrementos registrados en los subíndices de artículos varios, que comprende útiles escolares, jabones, cigarros, transportes y cine; el de alimentación y calefacción y alumbrado. Para el mes de diciembre de 1970 el índice general se elevó a la cifra de 132.96 puntos y para febrero de 1971 ascendió a 134.57 puntos, resultando así un aumento de 1.61 puntos y de 1.2% en términos relativos. Así mismo, en abril de este último año, el índice subió a 135.90 puntos que, con relación al mes de febrero representó un aumento de 1.33 puntos, o sea un incremento de 1.0%. La tendencia de este índice general de precios permite prever para el año de 1971 un incremento aproximado de 5.0% sobre el promedio de 1970.

Cuarto.—Las investigaciones y estudios directos realizados por esta Comisión Regional han sido considerados para que conjuntamente con las conclusiones contenidas en el informa de la Dirección Técnica, sea la base de la fijación entre otros factores, los que esta propia Comisión estudió y que se relacionaron con los costos de la vida de trabajadores dependientes de un salario mínimo, con el alza del costo de la

Documento de Archivo

vida durante la vigencia del actual salario mínimo,, así como con lo relativo a hechos, situaciones y tendencia de las principales ramas de la actividad económica.

Quinto.—El sector obrero presentó un estudio con fecha diecisiete de agosto del año en curso por medio del cual manifiesta un presupuesto de satisfactores indispensables para una famiia tipo, compuesto de cinco personas, cuyos ingresos son a nivel de salario mínimo y en el cual concluyen y solicitan que se fije un salario mínimo para la ciudad de $42.52.5 y un salario mínimo para el campo de $30.00, y por lo que respecta a la representación patronal presentaron un escrito con fecha primero de octubre del año en curso, en el cual manifiestan que no deben aumentarse los salarios mínimos en vista de que por una parte recientemente durante ocho meses, asoló una sequía esta región, con los consiguientes daños para las siembras de zacate y de la caña de azúcar, siendo que la riqueza de la región es la ganadería, por otra parte ha asolado también la región la plaga de la mosca pinta, que ha dañado enormemente los mencionados cultivos, no obstante los esfuerzos que se ha hecho para controlarla fumigando incluso por medio de aviones y la única solución es incendiar los pastos para matar la plaga, por otra parte asoló también esta región la encefalitis equina, causando graves pérdidas llegándose incluso a declarar en cuarentena una parte de la zona económica número 42, y así mismo existe otra calamidad que lo es la aparición de la fiebre carbonosa, que también ha ocasionado daños, y acompañaron a su escrito constancias del Ingenio Plan de Ayala, quien expone que el rendimiento en el campo se verá sensiblemente afectado por ausencia de lluvias, que detuvo el desarrollo de la caña y la infestación tan fuerte de la mosca pinta, que actualmente sufre el campo moledero, en la zafra 71-72; acompañaron así mismo una carta suscrita por el Secretario General del Círculo Regional Cañero Número 39, C.N.C., en la que expone que han sido afectadas por la mosca pinta o salivazo, aproximadamente ocho mil hectáreas de caña de azúcar que aparte el Ingenio Plan de Ayala, contribuyendo dicha superficie el cincuenta por ciento aproximado del cultivo de la misma, que se ha efectuado fumigación aérea a la caña dañada, suponiendo que ésta no es suficiente dada la proliferación inmensa de esa plaga, que la sequía padecida durante ocho meses y medio afectó ostensiblemente el tonelaje de caña entregada al Ingenio por los productores de la región, que igualmente la encefalitis equina causó graves estragos entre el ganado, caballar, mular y asnal de la región, quebrantando aún más la economía de sus afiliados; acompañaron así mismo una constancia expedida por la Asociación Ganadera Local, que también se refiere a la sequía sufrida por esta región, la plaga de la mosca pinta, la encefalitis equina y la fiebre carbonosa, que han asolado esta región. Debiéndose hacer notar que los originales de tal documentación fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y obran en poder de esta Regional únicamente copias mimeografiadas.

Sexto.—De las investigaciones practicadas aparece que la mapor parte de los trabajadores dedicados a algunos oficios, trabajos especiales que podrían considerarse para la fijación de los salarios mínimos profesionales, están protegidos por contratos colectivos de trabajo o que por su poca importancia no ameritan la fijación a salarios mínimos profesionales, por lo que para el bienio 1972-1973 no ha lugar a la fijación de este tipo de salario.

Séptimo.—Se han estudiado así mismo los movimientos habidos en los precios de artículos de consumo popular durante los años 1970 y 1971 en esta Zona, así como el poder adquisitivo de la moneda, con el objeto de que no se rompa el equilibrio en tal forma que los trabajadores efectivamente puedan cubrir sus necesidades con los salarios mínimos que perciban, y habiendo revisado todos estos estudios, la documentación enviada por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional, así como la documentación en poder de esta Comisión, procede fijar el nuevo salario mínimo general para el campo en $23.25, resolución que se toma por unanimidad y $25.00 para la ciudad, éste por mayoría tomando en cuenta que ésta es la proposición de la representación patronal a la cual se sumó el voto de la Presidencia, haciéndose constar que la representación obrera propone que el salario mínimo de la ciudad se fije en $40.00.

En atención a lo considerado es de resolverse y se resuelve:

Primero.—El salario mínimo general para la ciudad de la zona número cuarenta y dos, denominada San Luis Potosí-Hidalgo-Huasteca para el bienio 1972-1973, será de $25.00.

Segundo.—El salario mínimo para los trabajadores del campo para el bienio 1972-1973 será de $23.25.

Tercero.—No se fijan salarios mínimos provisionales.

Cuarto.—Se concede un término de diez días a los trabajadores y patrones para que formulen observaciones y presenten las pruebas y estudios que estimen convenientes ante la Comisión Nacional.

Quinto.—Publíquese esta resoluci6n en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y de Hidalgo.

Sexto.—Dentro de los siguientes cinco días remítase el expediente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

ASI lo resolvieron por lo que hace al salario mínimo del campo por unanimidad de tanto la representación obrera como la patronal y por lo que hace al salario mínimo general para la ciudad por mayoría, los CC. Representantes Patronales y el licenciado David Flores Orta contra los CC. Representantes Obreros, firmando los comparecientes en unión del C. Secretario que da fé.

Documento digitalizado

El Presidente de la Comisión Regional de la Zona Económica Nº 42, LIC. DAVID FLORES ORTA.—El Secretario, LIC. MANUEL ARANDA HERRERA.—Los CC. Representantes de los Trabajadores: PEDRO RESENDIZ CANO, HERCULANO BAUTISTA AZUA, DANIEL MARTINEZ GUERRERO.—Los CC. Representantes de los Patrones: FLAVIO CABRERA RUBIO, EDMUNDO VEGA MONTES, LIC. JOSE MANUEL ALVAREZ BUYLLA.—Suplentes: EVARISTO ROJAS SOLANO, ALBINO BLANCO VELAZQUEZ; JOSE URBINA YAÑEZ, JOSE JIMENEZ ESCOBEDO.—Rúbricas.

5-4680

COMISION REGIONAL DE LOS .... SALARIOS MINIMOS

ZONA ECONOMICA NUMERO 72

En la ciudad de Zumpango de Ocampo, Estado de México, siendo las 13 horas del día 12 de octubre de 1971, reunidos en el domicilio oficial sito en el Salón de los Cabildos, los integrantes de la Comisión regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Nº 72, denominada Estado de México Noreste y que comprende los Municipios de Acolman, Apaxco, Atenco, Axapusco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecamac, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepotzotlán, Tezoyuca, Tequixquiac, Temascalapa, Tultepec y Zumpango del Estado de México, así como los Municipios de Atotonilco Tula, Tepeji del Río y Tula de Allende, del Estado de Hidalgo; VISTO para resolver el expediente relativo a la fijación de los Salarios Mínimos para el bienio 1972-1973; y

R E S U L T A N D O :

Primero.—Con fecha 30 de septiembre de 1971, se recibió de la Dirección Técnica de la Comisón Nacional de los Salarios Mínimos el informe sobre condiciones generales de la República y de esta Zona Nº 72, que incluye datos referentes al costo de la vida por familia en estratos de población sujetos a salarios mínimos con precios actualizados y con base en la distribución de gastos familiares en ese nivel de ingreso; datos relativos a algunas características ocupacionales y culturales de la población, a las condiciones económicas generales y tendencias en la zona de las actividades económicas y que comprende además, un resumen de las investigaciones realizadas por la Dirección Técnica sobre las ramas de la industria y del comercio, profesiones, oficios y trabajos especiales que en esta zona podrían considerarse como elementos de estudio para la fijación de salarios mínimos profesionales; y finalmente, los estudios e investigaciones practicados sobre los diversos aspectos relacionados con esta zona, de conformidad con los artículos 571 y 572 de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.—Con fecha 20 de junio anterior y en diversas fechas se publicó en los periódicos y órganos de difusión de esta localidad, así como en lugares públicos, placas de cines y sonidos ambulantes, aviso a los trabajadores y patrones de esta zona, por el que se hizo saber que esta Comisión Regional fijaría salarios mínimos y que dispondrían de los diez últimos días del mes de septiembre del año en curso para presentar los estudios y observaciones que juzgaran convenientes, acompañados por las pruebas que los justificara, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción I del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo.

Tercero.—Los trabajadores presentaron los siguientes estudios y proposiciones: Escrito procedente de Tula de Allende, fechado en 22 de junio año en curso en que señalan elevación desmedida en precios de diversos artículos de consumo popular. No se señalan cifras para nuevos salarios; pero propugnan con vehemencia porque se establezca un efectivo control de precios y se vigile severamente el cumplimiento en el pago del salario mínimo, ya que en la mayoría de los casos no se cumple.

La Federación de Trabajadores del Distrito de Zumpango, filiales de la Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México y del Congreso del Trabajo, en su opinión relativa en la que detallan el gasto diario de una familia compuesta de cinco miembros, proponen un salario mínmo de $30.00, sin considerar el del campo.

El representante campesino, miembro de la C.N.C. Román Hernández Vargas, en un trabajo semejante propone un salario de $25.00 para el campo.

Antonio Salinas Hernández, al igual que los anteriores en una opinión unilateral por referirse a un solo tipo de salario, pretende para el obrero un salario mínimo de $35.00.

De entre los patrones, el C. Profesor José M. Martínez, de la Asociación de Industriales del Estado de México, A. C., denuncia el incumplimiento en el pago del salario y que esa infracción la encabezan los propios Ayuntamientos Municipales y por cuanto al nuevo salario mínimo general y del campo, indistintamente hace la sugerencia porque se aumente en un 20%, lo que daría por resultado un salario mínimo de $31.25.

El C. Representante, Lic. Rafael Rangel Sánchez, también de la Asociación de Industriales del Estado de México, A. C., en su estudio de 20 de agosto anterior, sí considera tanto al salario mínimo general como al del campo y en un término de transición, propone un 10% de aumento para ambos tipos.

El C. Representante Angel Ledesma Palacios, en su ponencia por escrito, como los anteriores, expresa que de conformidad con una amplia encuesta, es opinión generalizada en el sentido de que no deben elevarse los salarios vigentes, ya que su alza no beneficiaría a la clase trabajadora, sino a los especuladores y a los comerciantes sin escrúpulos.

Documento digitalizado

Cuarto.—Lo miembros de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos, procedieron a efectuar investigaciones por muestreo en Municipios representativos de la Zona, referentes a presupuestos de familias sujetas a salarios mínimos, efectuaron investigaciones de precios de artículos de consumo popular, sobre condiciones y tendencias económicas de la zona por ramas de actividad, sobre profesiones, oficios y trabajos especiales para una posible fijación de salarios mínimos profesionales y los demás que estimaron convenientes.

C O N S I D E R A N D O :

Primero.—Esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Nº 72, denominada Estado de México Noreste, es competente para efectuar el estudio y valoración de los elementos mencionados en los resultandos y para dictar resolución que fije salarios mínimos generales y del campo para el bienio 1972-1973, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 123 Constitucional Fracción VI y en los 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 564 a 569, 570, 571, 572, 573 y 574, así como relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.—Del informe de la Dirección Técnica, que recibió esta Comisión Regional, se llega al conocimiento del estado y evolución que presentan las diferentes ramas de actividad representativas de esta zona, del costo de la vida por familia; de las encuestas a tal efecto a nivel municipal y zonal mediante muestreos a través de cuestionarios sobre precios de los artículos de consumo popular, ingresos y egresos de trabajadores y sus familias con percepciones hasta de $1,500.00 mensuales, condiciones y tendencias económicas de la zona por ramas de actividad; profesiones, oficios y trabajos especiales para una posible fijación de salarios mínimos profesionales. En el referido informe se contienen además datos numéricos y estadísticos proporcionados por diferentes dependencias, respecto de la economía de esta zona, que permiten el conocimiento real y específico de los diferentes niveles de desarrollo en sus actividades económicas actuales y las tendencias de las mismas. Además, se conocen por el informe examinando las condiciones económicas generales de la República, que permiten la evaluación de las condiciones de la propia zona.

De dicho informe puede resumirse que las condiciones económicas de la República son las siguientes: En términos generales la actividad económica continuó creciendo, aun cuando se desaceleró en algunas ramas básicas como en la de la construcción, hubo baja producción agrícola en el ciclo 1969-1970 por lo que hubo que importar alimentos y materias primas, se acentuó el problema del desempleo en forma temporal, se elevaron los precios al mayoreo y al menudeo. algunos ajustes en la política se introdujeron para consolidar la situación económica a corto plazo y sentar bases para acelerar el desarrollo, con objeto de evitar crisis en la industria azucarera se autorizó una elevación en el precio de la azúcar; hubo un retraso en las obras públicas; la falta de derrama por parte del estado, lo fue en el tercer trimestre de 1970 y fueron medidas de control; a la fecha hay descensos en la producción aunque no generalizados, aumentaron y aumentarán los costos con motivo de la aplicación de la nueva Ley Federal del Trabajo las exportaciones se disminuyeron, y a la fecha se verán afectadas por el impuesto del 10% dictado por los Estados Unidos de Norteamérica, nuestro principal comprador. El índice general de precios al consumidor se incrementó.

A su vez las condiciones económicas generales de la zona, pueden resumirse en la forma que a continuación se expresa: La situación económica fijada para la República Mexicana, tuvo su efecto así mismo en la zona económica que nos ocupa; se incrementaron los precios, se desaceleró la industria, se agravó el desempleo y se resintieron las medidas que se tomaron para evitar la inflación. De 1969 a 1970 hubo un incremento en el índice de precios de 7.6%; de enero a marzo de 1971 hubo descenso en los precios.

El costo de la vida por familia de los trabajadores sujetos a salarios mínimos en esta zona, de acuerdo con las tendencias de precios observadas en los principales artículos de consumo popular, ha sufrido un aumento de 7 a 8% según consta en el informe de la Dirección Técnica.

Por otra parte, el nivel del salario mínimo actual comparado con el presupuesto de satisfactores a mediados de 1970, se estima insuficiente para cubrir las necesidades familiares del trabajador, por lo cual se encuentra necesario revisar los salarios mínimos y establecer nuevos, teniendo en cuenta las necesidades actuales.

Tercero.—El informe de la Dirección Técnica indica que después de practicar los estudios e investigaciones correspondientes, se encontró que la mayor parte de trabajadores dedicados a algunos oficios y trabajos especiales que podrían considerarse para la fijación de los salarios mínimos profesionales, están protegidos por contratos colectivos de trabajo, o que por su poca importancia no ameritan la fijación de los salarios mínimos profesionales durante el bienio 1972-1973. Por votación unánime esta Regional se avoca de inmediato a su estudio, siguiendo las amplias sugestiones giradas al respecto por el C. Lic. Gilberto Loyo, para una posible consideración en la próxima oportunidad legal.

Cuarto.—Las investigaciones y estudios directos realizados por esta Comisión Regional complementan las conclusiones contenidas en el informe de la Dirección Técnica, tanto en lo concerñiente a los costos de vida por familia de trabajadores sujetos a salarios mínimos, como en lo relativo a hechos, situaciones y tendencias de las principales ramas de actividad económica.

Documento digitalizado

Quinto.—Los trabajadores proponen concretamente un salario mínimo general de superior a los $30.00 y un mínimo en el campo de superior a $20.00 y los patrones proponen un 10% tanto en el salario mínimo general como en el campo, apoyando estos últimos la proposición en que las medidas actuales y saludables del Gobierno no son en el sentido de prever una situación de inflación, llegada la cual en último término podría decretarse inclusive un congelamiento en los salarios.

Confrontadas estas proposiciones, con las variantes porcentuales en los precios de venta de los productos en las principales ramas de actividad y valorados los estudios e investigaciones practicadas, se concluye que los salarios mínimos no son suficientes para cubrir los presupuestos familiares de los trabajadores.

Al proceder a la metódica valoración de los elementos consignados, se infiere que de 1970 a 1971 los precios de satisfactores de consumos de familias de trabajadores sujetos a salarios mínimos han sufrido una alza aproximada de un porciento alto pero influído por un principio de inflación con teñdeñcia a disminuir como lo hemos visto en el informe con referencia al incremento en los precios; es de conconcluirse igualmente que las principales ramas de actividad han experimentado una tendencia de disminución con proyecciones previsibles de datos aumentados en los precios que obtienen los agricultores, ganaderos, industriales, empresarios de servicios por sus respectivos productos. Es notorio que el aumento decretado en 1969 no es suficiente para cubrir presupuesto de satisfactores de las clases de trabajadores sujetos a esos salarios, considerados como jefes de familias.

Séptimo.—En consecuencia procede fijar el salario mínimo general en $28.32; el salario mínimo del campo en $22.00; lo que significa 10% de aumento por el salario mínimo general y 10% de aumento por el salario mínimo para trabajadores del campo, respecto a los vigentes.

En atención a lo considerado, es de resolverse y se resuelve:

Primero.—El Salario Mínimo General de la Zona Número 72 denominada Estado de México Noreste, para el bienio 1972-1973, será de $28.32 (veintiocho pesos 32/100).

Segundo.—El Salario Mínimo para trabajadores del campo para el bienio 1972-1973 será de $22.00 veintidos pesos 00/100).

Tercero.—No se fijan salarios mínimos profesionales.

Cuarto.—Se concede un término de diez días a los trabajadores y patrones para que formulen observaciones y presenten las pruebas y estudios que estimen conveniente ante la Comisión Nacional.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado de México y del Estado de Hidalgo, dando a conocer el plazo de diez días a partir de la publicación, para que trabajadores y patrones hagan las observaciones y presenten los estudios convenientes, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acompañándolos de las pruebas que los justifiquen.

Sexto.—Dentro de los siguientes cinco días, remítase el expediente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

Así lo resolvieron por mayoría los CC. Representantes de los Patrones y los CC. Representantes de los trabajadores, Miembros de la Comisón Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número 72, denominada Estado de México Noreste y el C. Presidente de la misma, en contra del voto o votos de los CC. Representantes. Falta de firma de los Representantes Obreros por el primer grupo dentro del término.

Firmando todos los comparecientes en unión de la C. Secretaria que da fé.

El Presidente de la Comisión Regional de la Zona Económica No 72.—Rúbrica.—Secretaria.—Rúbrica.—Los CC. Representantes de los Trabajadores: JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ (2o. G.), NESTOR DELGADO D. (Suplente 3er. G.). Adhesión Incondicional, ANTONIO SALINAS HERNANDEZ (1er. Grupo).—Los CC. Representantes de los Patrones: ANGEL LEDESMA PALACIOS, Lic. RAFAEL RANGEL SANCHEZ, Profr. JOSE M. MARTINEZ HINOJOSA.—Rúbricas.

5-4588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FIDEL PORTILLO RAMIREZ, promueve este Juzgado, Juicio Jurisdicción Volustaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado DURAZNO, ubicado Poblado Dajiedí, este Municipio; medidas p colindancias: Norte, 87 metros colinda con Sipto Callejas; Sur, 89 metros colinda con Serafín Portillo; Oriente, 166.50 metros, colinda con Octaviano Ramírez; Poniente, cuatro tramos 48.50, 65.00, 53.00 y 104.00 metros, colinda con Sixto Callejas.

Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódicos Nuevo Gráfico y Oficial Estado y lugares públicos costumbre.

Actopan, Hgo., noviembre 10 de 1971.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos esterados, noviembre 19 de 1971.—Recibido, diciembre 17 de 1971.

Documento digitalizado